

tecario, a instancia de don José María Castellnou Coscolla y doña María Lourdes Farrero More, contra doña Concepción Morales Muñoz, don Alberto Tarrés Morales, don Juan Tarrés Morales y don Juan Tarrés Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y que fue el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Porción de terreno, en término de esta ciudad, partida Pla de Monsó, de extensión superficial 25 áreas 31 centiáreas 92 decímetros cuadrados, en donde existe construida una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja solamente, con varias dependencias, con una superficie construida de 140 metros cuadrados. Linda: Al frente, camino de las Torres de Sanuy; derecha, entrando, camino de Montagut; izquierda, señor Bové, y fondo, don Francisco Segura, mediante desagüe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al libro 1.223, folio 83, finca número 75.854.

Tipo de subasta: 24.080.000 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—58.083.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 904/1997, a instancias de «Gedinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Openhogar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de enero de 1999, a las diez cuarenta horas. Tipos de licitación, 1.659.000 pesetas para el lote 1 y 23.700.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de febrero de 1999, a las diez cuarenta horas. Tipos de licitación, 1.244.250 pesetas para el lote 1 y 17.775.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de marzo de 1999, a las diez cuarenta, sin sujeción a tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000904/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en la calle Imagen, número 30, de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 437, inscripción primera en las dos fincas.

Lote 1. Plaza de garaje número 8 en sótano, finca registral número 40.415, folio 42.

Lote 2. Local comercial en planta baja, finca registral número 40.419, folio 46.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—58.035.

MADRID

Edicto

Doña María Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente suspensión de pagos número 109/1998 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Idiomas de Asimilación Automática, Sociedad Anónima» (IDIOMATIC), habiendo designado como interventor judicial a «Pricam Artes Gráficas, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Desamparados Delgado Tortosa.—El Secretario.—58.108.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.002/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Indocon, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de enero de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.819.092 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de febrero de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local destinado a oficinas en planta primera de la casa en calle Espoz y Mina, número 14, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.775, 1.690, folio 169, finca registradora número 78.302, inscripción segunda de hipoteca.

Y, para que sirva de notificación a «Indocón, Sociedad Limitada» y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—57.845.

MÉRIDA

Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 18 de enero de 1999 tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, sin número, Mérida, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble embargado a los demandados don Domingo Bravo Prieto y doña Amalia Romo Corrales, en los autos de ejecutivo otros títulos, que se siguen en este Juzgado bajo el número 238/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de avalúo del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición siguiente de este edicto o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Solo el ejecutante podrá ofrecer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—De resultar asimismo desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las once horas del día 19 de febrero de 1999.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 22 de marzo de 1999, en igual sitio y observancia.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de subastas señaladas, a los demandados que se hallaren en paradero desconocido.

Bien subastado y tipo de tasación

Urbana vivienda sita en Mérida, calle San José Artesano, número 13, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.900, folio 197, libro 665, finca número 56.732.

Dado en Mérida a 15 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Cáceres Ruiz.—El Secretario.—57.843.

MONTORO

Edicto

Don Rafael García Salazar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 82/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don José Ángel López Aguilar, contra don José Moreno Ortega y doña Ana Vallejo Delgado, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se reseñan, señalando para que tenga lugar la tercera subasta el día 15 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De resultar inhábil alguno de los días señalados se practicará la diligencia el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirven para las referidas subastas las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Esta tercera subasta, que se realiza a petición de la actora por haber resultado desiertas las anteriores, se celebra sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Montoro al número 380000290, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa situada en la calle Huerto, de Bujalance, marcada con el número 47, que tiene su frente a poniente y que linda: Por la derecha, entrando, casa de Manuel Zurita Cantarero; por la izquierda, otra de Teresa Camacho Lara, y por el fondo, corrales de casa de Antonio Venzala García; está constituida en una superficie de 217 metros 335 milímetros cuadrados, y según reciente medición efectuada ha resultado tener 161 metros cuadrados. Inscrita al tomo 424, libro 217, folio 83, finca número 376, inscripción 11.ª Valorada en la suma de 6.484.500 pesetas.

Nave almacén, sita en la calle Santiago, número 18 de Bujalance, tiene una superficie de 190 metros cuadrados. Está construida con paredes de fábrica y cubiertas con formas metálicas sobre las que apoya el material de cubrición que es de chapa ondulada de acero galvanizado, en su interior, entrando, a la izquierda, hay un habitáculo destinado a oficina; y que linda: Al norte, con tierras de doña Carmen Coello de Portugal; al sur, con el camino de Santiago; al este, con Antonio Moreano y Antonio Lena Colodrero, y al oeste, con Antonio Lena Colodrero, lindando, además, por todos sus vientos, con el solar sobre el que se asienta. Inscrita al tomo 626, libro 297, folio 125, finca número 11.778-N, inscripción 3.ª Valorada en la suma de 5.305.500 pesetas.

Dado en Montoro a 19 de octubre de 1998.—El Juez, Rafael García Salazar.—La Secretaria.—57.847.

MOTRIL

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Izquierdo Box, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774/0000/18/0015/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.